

DECRETO 1076/1965, de 8 de abril, por el que se autoriza la contratación directa, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Mejora local. Tratamiento de la intersección de la C. N. II, de Madrid a Francia por Barcelona, punto kilométrico 595, con la B-224, de Capellades a Martorell» (Barcelona).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora local. Tratamiento de la intersección de la carretera nacional segunda, de Madrid a Francia por Barcelona, kilómetro quinientos noventa y cinco, con la B-doscientos veinticuatro, de Capellades a Martorell», provincia de Barcelona, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora local. Tratamiento de la intersección de la carretera nacional segunda, de Madrid a Francia por Barcelona, kilómetro quinientos noventa y cinco, con la B-doscientos veinticuatro, de Capellades a Martorell», provincia de Barcelona, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1077/1965, de 8 de abril, por el que se autoriza la contratación directa, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Ampliación del puente sobre el río Ter. C. N. II, de Madrid a Francia por La Junquera, punto kilométrico 732,600» (Gerona).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Ampliación del puente sobre el río Ter. Carretera nacional segunda, de Madrid a Francia por La Junquera, punto kilométrico setecientos treinta y dos con seiscientos metros», provincia de Gerona, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Ampliación del puente sobre el río Ter. Carretera nacional segunda, de Madrid a Francia por La Junquera, punto kilométrico setecientos treinta y dos con seiscientos metros», provincia de Gerona, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertados directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1078/1965, de 8 de abril, por el que se autoriza la contratación directa, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Ensanche y mejora del firme. Carretera C. R. 503, de Puertollano a la factoría Calvo Sotelo, puntos kilómetros 0,743 al 3,453» (Ciudad Real).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Ensanche y mejora del firme. Carretera CR-quinientos tres, de Puertollano a la factoría Calvo Sotelo, puntos kilométricos cero con setecientos cuarenta y tres metros al tres con cuatrocientos cincuenta y tres metros», provincia de Ciudad Real, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Ensanche y mejora del firme. Carretera CR-quinientos tres, de Puertollano a la factoría Calvo Sotelo, puntos kilométricos cero con setecientos cuarenta y tres metros al tres con cuatrocientos cincuenta y tres metros», provincia de Ciudad

Real, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1079/1965, de 8 de abril, por el que se autoriza la contratación directa, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Obra de fábrica importante. Reconstrucción de colector y galería de servicio. Vía Abroñigal, Entre viaducto de Alcalá y camino de Vicálvaro» (Madrid).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Obra de fábrica importante. Reconstrucción de colector y galería de servicio, margen derecha. Vía Abroñigal. Entre viaducto de Alcalá y camino de Vicálvaro», provincia de Madrid, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Obra de fábrica importante. Reconstrucción de colector y galería de servicio, margen derecha. Vía Abroñigal. Entre viaducto de Alcalá y camino de Vicálvaro», provincia de Madrid, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1080/1965, de 8 de abril, por el que se autoriza la contratación directa, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Mejora de firme. Tratamiento superficial puntos kilométricos 1 al 54 de la C. N. 120, de Logroño a Vigo, Logroño-Santo Domingo» (Logroño).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora de firme. Tratamiento superficial, puntos kilométricos del uno al cincuenta y cuatro de la carretera N-ciento veinte, Logroño-Vigo, Logroño-Santo Domingo», provincia de Logroño; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora de firme. Tratamiento superficial, puntos kilométricos del uno al cincuenta y cuatro de la carretera N-ciento veinte, Logroño-Vigo, Logroño-Santo Domingo», provincia de Logroño, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1081/1965, de 8 de abril, por el que se autoriza la contratación directa, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Mejora del firme. Reparación y conservación, puntos kilométricos 21,800 al 25,400, 25,400 al 27 y 40,300 al 41,200. Carreteras BI-143 y BI-144. Ramales N-240 a Dima y CC-6.211 a Dima» (Vizcaya).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora del firme. Reparación y conservación, puntos kilométricos veintinueve con ochocientos metros al veinticinco con cuatrocientos metros; veinticinco con cuatrocientos metros al veintisiete, y cuarenta con trescientos metros al cuarenta y uno con